



NOTARÍA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rossana Chang Armiños
Notaria

20180901003P00091

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA ENTERTAINMENT
DISCOVERY DISCOVERMENT S.A.



CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy Martes dieciséis de Enero del dos mil dieciocho, ante mí **ABOGADA ROSSANA ESTEFANÍA CHANG ARMIJOS, NOTARIA TITULAR TERCERA DE ÉSTE CANTÓN**, comparece: El señor **GAD CZARNINSKI SHEFI**, quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**, de la compañía tal como consta del nombramiento adjunto.- Bien instruido en el objeto y resultados de la presente Escritura Pública a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste la Reforma del Estatuto Social de la compañía **ENTERTAINMENT DISCOVERY DISCOVERMENT S.A.**, la que se otorga al tenor de las declaraciones, acuerdos de voluntad y más estipulaciones que constan en las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA: Otorgante.**- Otorga la presente escritura pública el Ingeniero Gad Czarninski Shefi, a nombre y en representación de la compañía ENTERTAINMENT DISCOVERY DISCOVERMENT S.A., en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo, y como tal, estatutariamente representante legal de la misma. La calidad invocada de representante legal y la autorización a él concedida por la Junta General, son acreditadas con las respectivas

copias de su nombramiento y del acta de junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el diez de enero del dos mil dieciocho, en la que se decidió el acto societario materia de la presente escritura, documentos que se adjuntan a este instrumento formando parte integrante del mismo. **SEGUNDA: Antecedentes.- II. UNO.-** La compañía ENTERTAINMENT DISCOVERY DISCOVERMENT S.A., es una empresa ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, que se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Abogada Rossana Chang Armijos, Notaria Tercera del Cantón Guayaquil, el veintiocho de junio del dos mil diecisiete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dos de agosto del dos mil diecisiete. **II. DOS.-** La junta general extraordinaria universal de accionistas de la compañía ENTERTAINMENT DISCOVERY DISCOVERMENT S.A., celebrada el diez de enero del dos mil dieciocho, por unanimidad resolvió: Reformar el estatuto de la sociedad, en la forma referida en el acta de la sesión de la indicada junta general, cuya copia certificada, como se ha expresado anteriormente, se ha agregado a esta escritura como parte integrante de la misma. **TERCERA: Objeto.-** En virtud de las resoluciones adoptadas por la junta general extraordinaria universal de accionistas de la compañía ENTERTAINMENT DISCOVERY DISCOVERMENT S.A., celebrada el diez de enero del dos mil dieciocho, el Ingeniero Gad Czarninski Shefi, a nombre y en representación de la compañía ENTERTAINMENT DISCOVERY DISCOVERMENT S.A., declara: Reformado el Estatuto social, en los términos que constan en el acta de junta general extraordinaria universal de accionistas que aprobó dicha reforma, celebrada el diez de enero del dos mil dieciocho, cuya copia certificada, como se ha mencionado anteriormente, se ha agregado a esta escritura; y, que según resolución de dicha junta se encuentra autorizado, para que





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0910760701

Nombres del ciudadano: CZARNINSKI SHEFI GAD

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 5 DE JULIO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JESSICA ESTHER ABOUGANEM SPIVAK

Fecha de Matrimonio: 21 DE NOVIEMBRE DE 2010

Nombres del padre: JOHNY JACOBO CZARNINSKI BAIER

Nombres de la madre: NILLY SHEFI

Fecha de expedición: 30 DE DICIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 16 DE ENERO DE 2018

Emisor: MARIA VERONICA MORALES GAYBOR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 3 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 186-085-52429



186-085-52429

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0910760701

Nombre: CZARNINSKI SHEFI GAD

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carne de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 16 DE ENERO DE 2018

Emisor: MARIA VERONICA MORALES GAYBOR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 3 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 189-085-52437



189-085-52437



ENTERTAINMENT DISCOVERY DISCOVERMENT S.A.

Guayaquil, Junio 28 del 2017.

Ingeniero
Gad Czaminski Shefi
Ciudad.-



De mi consideración:

Tengo el honor de comunicar a usted, que en el acto constitutivo de la compañía ENTERTAINMENT DISCOVERY DISCOVERMENT S.A., celebrada el día de hoy, 28 de junio del 2017, se tuvo el acierto de nombrarlo VICEPRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía por un periodo de CINCO AÑOS, contado a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, sin perjuicio de que transcurrido el mencionado periodo continúe actuando en tales funciones hasta que se designe su reemplazo o sea reelegido.

En el ejercicio de sus funciones tendrá las atribuciones que constan en el Estatuto Social, entre las que se encuentra la de ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin la intervención o concurso de ningún otro funcionario, de conformidad con lo prescrito en el artículo Vigésimo Quinto en concordancia con el artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto Social.

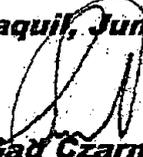
El Estatuto Social donde se establecen sus atribuciones consta en la Escritura Pública de Constitución de la compañía ENTERTAINMENT DISCOVERY DISCOVERMENT S.A., otorgada el 28 de junio del 2017, ante la Abogada Rossana Chang Armijos, Notaria Tercera del cantón Guayaquil.

Atentamente,


Olga María Insua Viteri
Accionista Fundadora

Acepto el cargo para el cual he sido designado según el Nombramiento que antecede.

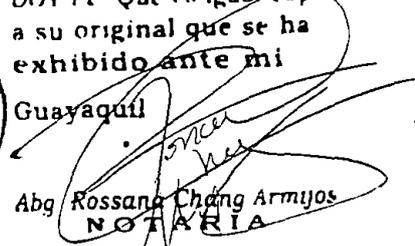
Guayaquil, Junio 28 del 2017.


Ing. Gad Czaminski Shefi
C. C. No. 0910760701



DOY FE Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mi

Guayaquil


Abg. Rossana Chang Armijos
NOTARIA

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:30.521
FECHA DE REPERTORIO:12/jul/2017
HORA DE REPERTORIO:11:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dos de Agosto del dos mil diecisiete queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **ENTERTAINMENT DISCOVERY DISCOVERMENT S.A.**, de fojas 31.386 a 31.401, Registro Mercantil número 2.706. 2. **NOMBRAMIENTO** de **Presidente Ejecutivo** designado en el acto constitutivo de la compañía **ENTERTAINMENT DISCOVERY DISCOVERMENT S.A.**, a favor de **JOHNY JACOBO CZARNINSKI BAIER**, de fojas 34.071 a 34.074, Registro de Nombramientos número 9.311. 3. **NOMBRAMIENTO** de **Vicepresidente Ejecutivo** designado en el acto constitutivo de la compañía **ENTERTAINMENT DISCOVERY DISCOVERMENT S.A.**, a favor de **Yael CZARNINSKI SHEFI**, de fojas 34.075 a 34.078, Registro de Nombramientos número 9.312. 4. **NOMBRAMIENTO** de **Vicepresidente Ejecutivo** designado en el acto constitutivo de la compañía **ENTERTAINMENT DISCOVERY DISCOVERMENT S.A.**, a favor de **GAD CZARNINSKI SHEFI**, de fojas 34.079 a 34.082, Registro de Nombramientos número 9.313.-

ORDEN: RAZNUMORD



Guayaquil, 04 de agosto de 2017

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0166639



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993056065001
RAZON SOCIAL: ENTERTAINMENT DISCOVERY DISCOVERMENT S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CZARNINSKI BAIER JOHNY JACOBO
CONTADOR: BURGOS GUERRERO KEYCO ROSAURA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/10/2017 **FEC. CONSTITUCION:** 02/08/2017
FEC. INSCRIPCION: 23/10/2017 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRODUCCIÓN DE OBRAS DE TEATRO, CONCIERTOS, ÓPERAS Y ESPECTÁCULOS DE DANZA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 729 Intersección: BOYACA - GARCIA AVILES Referencia ubicación: JUNTO A ORVE HOGAR Telefono Trabajo: 042322000 Telefono Trabajo: 042322555 Apartado Postal: 534 Email: gczarnin@elrosado.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DOY FE Que es igual copia a su original que se ha exhibido ante mi
Guayaquil



Abg. Rossana Chang Armijos
NOTARIA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de Información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

ABIERTOS
verificados documentos de identidad
y certificado de votación originales
presentados por el contribuyente.
CERRADOS

Fecha: 23 OCT 2017

Servidor Responsable

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SJCA030706

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/10/2017 11:13:34



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993056065001
RAZON SOCIAL: ENTERTAINMENT DISCOVERY DISCOVERMENT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 23/10/2017
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PRODUCCIÓN DE OBRAS DE TEATRO, CONCIERTOS, ÓPERAS Y ESPECTÁCULOS DE DANZA
 GESTIÓN DE SALAS DE CONCIERTOS, TEATROS Y OTRAS INSTALACIONES SIMILARES
 OTRAS ACTIVIDADES ESCÉNICAS REALIZADAS EN DIRECTO COMO: ACTIVIDADES DE DIRECTORES, PRODUCTORES,
 DISEÑADORES Y CONSTRUCTORES DE ESCENARIOS, TRAMOYISTAS, MANEJO DE TELONES, TÉCNICOS DE
 ILUMINACIÓN Y SONIDO, ETCÉTERA
 ACTIVIDADES DE ARTISTAS INDIVIDUALES, COMO ESCULTORES, PINTORES, DIBUJANTES, CARICATURISTAS,
 GRABADORES, ETCÉTERA, SE INCLUYE LA RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTE, COMO CUADROS, ETCÉTERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 729 Intersección:
 BOYACA - GARCIA AVILES Referencia: JUNTO A ORVE HOGAR Telefono Trabajo: 042322000 Telefono Trabajo: 042322555
 Apartado Postal: 534 Email: gczarnin@elrosado.com

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Se verificó que los documentos de identidad
 y certificado de votación originales
 presentados, pertenecen al contribuyente.
 Fecha: 23 OCT 2017
 Servidor Responsable
 Agencia: WTC
 SERVICIO DE RENTAS INTERIAS

 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
 deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SJCA030706 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/10/2017 11:13:34

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA ENTERTAINMENT DISCOVERY DISCOVERTEMENT S.A. CELEBRADA EL DÍA MIERCOLES DIEZ DE ENERO DEL 2018. - En la ciudad de

Guayaquil, a los diez días del mes de enero del año dos mil dieciocho, siendo las once horas, en las oficinas administrativas de la compañía, ubicadas en el inmueble signado con el número 729 de la Avenida 9 de Octubre, Intersección las calles Boyacá y García Avilés, se reunieron la totalidad de los accionistas con derecho a voto, a saber: Ab. Emily Adriana Insua Viteri, propietaria de 3.000 acciones ordinarias con derecho a igual número de votos; Ab. Olga María Insua Viteri, propietaria de 3.000 acciones ordinarias con derecho a igual número de votos; e, Ing. Adriana Campuzano Blanco, propietaria de 3.000 acciones ordinarias con derecho a igual número de votos. El capital suscrito y pagado de la sociedad es de \$9.000.00 dividido en 9.000 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de \$1.00 cada una. Por encontrarse ausentes los titulares de la Presidencia y Secretaría de las juntas generales, para la ocasión se designó a la Ab. Emily Adriana Insua Viteri, como Presidente de la Junta y a la Ab. Olga María Insua, como Secretaria de la Junta, quienes aceptaron desempeñar dichos cargos, todo de conformidad con lo prescrito para el efecto en el Estatuto Social. Previo a la instalación formal de la junta, la secretaria formó la lista de asistentes con fundamento en el Libro de Acciones y Accionistas, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Compañías, la que se agregó al expediente debidamente suscrita por la Presidente y Secretaria de la junta. Acto seguido, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y por cuanto la totalidad de los accionistas de la sociedad con derecho a voto decidieron por unanimidad constituirse en Junta General, y así mismo por unanimidad resolvieron tratar en la misma el siguiente Orden del Día: *PUNTO UNICO.- Conocer y resolver sobre una reforma del Estatuto Social de la compañía.* Acto seguido, la Presidente declaró formal y legalmente instalada la junta general e inmediatamente se pasó a conocer y resolver el indicado orden del día. Al respecto, la accionista Emily Insua Viteri, manifestó la necesidad de ampliar el objeto social de la compañía, y detallar las actividades de entretenimiento a las que podrá dedicarse, para lo cual propuso modificar el inicio del artículo cuarto del Estatuto Social, y elevó a moción el siguiente texto para la reforma del artículo cuarto: *"La compañía tendrá como actividad económica, actividades creativas, artísticas y de entretenimiento, así como también, la administración, operación*



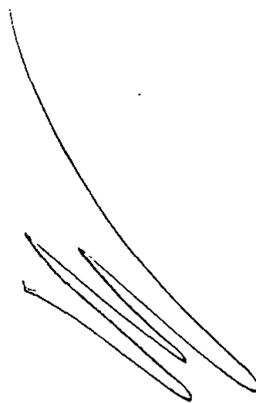
y mantenimiento de cines, teatros, espectáculos públicos, diversión entretenimiento, juegos, promociones artísticas, representación, distribución y producción de películas y videos fabricados en cualquier modalidad o sistema, para lo cual podrá efectuar todo tipo de publicidad relacionada, pudiendo importar o exportar equipos, mercaderías, productos y artículos que tengan relación directa o indirecta con esta actividad, y celebrar los contratos que sean necesarios para estos fines”, y mantener el resto de las actividades de la compañía tal como constan en el actual estatuto. La moción fue apoyada por la accionista Olga María Insua Viteri, y sometida que fue a votación, fue aprobada por unanimidad de los accionistas, esto es, con 9.000 votos. Así mismo, la junta general resuelve autorizar al Ingeniero Gad Czarninski Shefi, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la compañía, para que suscriba la correspondiente escritura pública donde conste la reforma del estatuto resuelta por esta junta general y para que realice las gestiones necesarias para la aprobación del trámite administrativo que corresponda. Por no haber otros asuntos que tratar, la Presidencia concedió un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se la reinstaló con los mismos asistentes, a quienes por Secretaría se les hizo conocer los términos de la misma, habiéndose estos ratificado íntegramente en su contenido y sin modificaciones. Siendo las once horas y treinta y seis minutos, la Presidencia dio por terminada la sesión y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías para el efecto, por tratarse de una junta universal, suscriben la presente acta todos los accionistas de la sociedad, en unidad de acto con el Presidente y Secretaria, que certifica.

f) Ing. Adriana Campuzano Blanco, Accionista; f) Ab. Emily Adriana Insua Viteri, Accionista y Presidente ad-hoc de la Junta General; f) Ab. Olga María Insua Viteri, Accionista y Secretaria ad-hoc de la Junta General.

CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL, QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA LA COMPAÑÍA, AL QUE ME REMITIRÉ EN CASO NECESARIO.

Guayaquil, Enero 10 del 2017,


Olga María Insua Viteri
Secretaria ad-hoc de la Junta



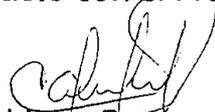
ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA ENTERTAINMENT DISCOVERY DISCOVERMENT S.A. CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES DIEZ DE ENERO DEL 2018.

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de enero del año dos mil dieciocho, siendo las once horas, en las oficinas administrativas de la compañía, ubicadas en el inmueble signado con el número 729 de la Avenida 9 de Octubre, intersección las calles Boyacá y García Avilés, se reunieron la totalidad de los accionistas con derecho a voto, a saber: Ab. Emily Adriana Insua Viteri, propietaria de 3.000 acciones ordinarias con derecho a igual número de votos; Ab. Olga María Insua Viteri, propietaria de 3.000 acciones ordinarias con derecho a igual número de votos; e, Ing. Adriana Campuzano Blanco, propietaria de 3.000 acciones ordinarias con derecho a igual número de votos. El capital suscrito y pagado de la sociedad es de \$9.000.00 dividido en 9.000 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de \$1.00 cada una. Por encontrarse ausentes los titulares de la Presidencia y Secretaría de las juntas generales, para la ocasión se designó a la Ab. Emily Adriana Insua Viteri, como Presidente de la Junta y a la Ab. Olga María Insua, como Secretaria de la Junta, quienes aceptaron desempeñar dichos cargos, todo de conformidad con lo prescrito para el efecto en el Estatuto Social. Previo a la instalación formal de la junta, la secretaria formó la lista de asistentes con fundamento en el Libro de Acciones y Accionistas, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Compañías, la que se agregó al expediente debidamente suscrita por la Presidente y Secretaria de la junta. Acto seguido, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y por cuanto la totalidad de los accionistas de la sociedad con derecho a voto decidieron por unanimidad constituirse en Junta General, y así mismo por unanimidad resolvieron tratar en la misma el siguiente Orden del Día: *PUNTO UNICO.- Conocer y resolver sobre una reforma del Estatuto Social de la compañía.* Acto seguido, la Presidente declaró formal y legalmente instalada la junta general e inmediatamente se pasó a conocer y resolver el indicado orden del día. Al respecto, la accionista Emily Insua Viteri, manifestó la necesidad de ampliar el objeto social de la compañía, y detallar las actividades de entretenimiento a las que podrá dedicarse, para lo cual propuso modificar el inicio del artículo cuarto del Estatuto Social, y elevó a moción el siguiente texto para la reforma del artículo cuarto: *"La compañía tendrá como actividad económica, actividades creativas, artísticas y de entretenimiento, así como también, la administración, operación*

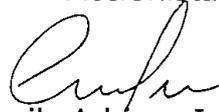


[Handwritten signature]

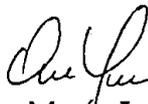
y mantenimiento de cines, teatros, espectáculos públicos, diversión entretenimiento, juegos, promociones artísticas, representación, distribución y producción de películas y videos fabricados en cualquier modalidad o sistema, para lo cual podrá efectuar todo tipo de publicidad relacionada, pudiendo importar o exportar equipos, mercaderías, productos y artículos que tengan relación directa o indirecta con esta actividad, y celebrar los contratos que sean necesarios para estos fines”, y mantener el resto de las actividades de la compañía tal como constan en el actual estatuto. La moción fue apoyada por la accionista Olga María Insua Viteri, y sometida que fue a votación, fue aprobada por unanimidad de los accionistas, esto es, con 9.000 votos. Así mismo, la junta general resuelve autorizar al Ingeniero Gad Czaminski Shefi, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la compañía, para que suscriba la correspondiente escritura pública donde conste la reforma del estatuto resuelta por esta junta general y para que realice las gestiones necesarias para la aprobación del trámite administrativo que corresponda. Por no haber otros asuntos que tratar, la Presidencia concedió un receso para la redacción de la presenta acta, hecho lo cual se la reinstaló con los mismos asistentes, a quienes por Secretaría se les hizo conocer los términos de la misma, habiéndose estos ratificado íntegramente en su contenido y sin modificaciones. Siendo las once horas y treinta y seis minutos, la Presidencia dio por terminada la sesión y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías para el efecto, por tratarse de una junta universal, suscriben la presente acta todos los accionistas de la sociedad, en unidad de acto con el Presidente y Secretaria, que certifica.



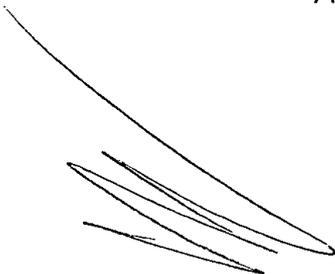
Ing. Adriana Campuzano Blanco
Accionista



Ab. Emily Adriana Insua Viteri
Accionista y Presidente ad-hoc de la Junta General



Ab. Olga María Insua Viteri
Accionista y Secretaria ad-hoc de la Junta General.



Texto reformado del artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía
DISCOVERY ENTERTAINMENT DISCOVERMENT S.A.:



Artículo Cuarto: Del objeto social.- La compañía tendrá como actividad económica, actividades creativas, artísticas y de entretenimiento, así como también, la administración, operación y mantenimiento de cines, teatros, espectáculos públicos, diversión entretenimiento, juegos, promociones artísticas, representación, distribución y producción de películas y videos fabricados en cualquier modalidad o sistema, para lo cual podrá efectuar todo tipo de publicidad relacionada, pudiendo importar o exportar equipos, mercaderías, productos y artículos que tengan relación directa o indirecta con esta actividad, y celebrar los contratos que sean necesarios para estos fines. Como operación complementaria las siguientes: **a)** Producción de obras de teatro, conciertos, óperas, espectáculos de danza y otras actividades escénicas como las actividades de grupos, circos o compañías, orquestas o bandas, incluido actividades complementarias para la producción y otras actividades escénicas realizadas en directo como actividades de directores, productores, diseñadores y constructores de escenarios, tramoyistas, manejo de telones, técnicos de iluminación y sonido, etc. **b)** Actividades de artistas individuales, como escritores, directores, músicos, conferencistas, u oradores, escenógrafos, constructores de decorados, etc., escritores de todo tipo, por ejemplo, obras de ficción, de obras técnicas, etc., actividades de escultores, pintores, dibujantes, caricaturas, grabadores, etc., se incluye la restauración de obras de arte, como cuadros, etc. **c)** Gestión de salas de conciertos, teatros y otras instalaciones similares. **d)** Actividades de productores o empresarios de espectáculos artísticos en vivo, aporten o no ellos mismos las instalaciones correspondientes. **e)** Producción de bienes, comercialización, explotación, distribución, promoción, inversión, construcción, importación. Para los fines sociales, la compañía podrá ejecutar todo acto y celebrar cualquier tipo de contrato permitido por la normativa legal nacional e internacional.

Guayaquil, Enero 10 del 2017

Olga María Insua Viteri
Secretaria ad-hoc de la Junta

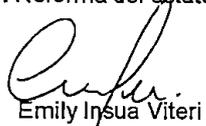
ALISTAMIENTO DE LOS ACCIONISTAS CONCURRENTES A LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ENTERTAINMENT DISCOVERY DISCOVERMENT S.A. CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL DIA 10 DE ENERO DEL 2018, A LAS 11H00, EN EL DOMICILIO DE LA COMPAÑIA UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE SIGNADO CON EL NUMERO 729 DE LA AVENIDA 9 DE OCTUBRE INTERSECCIÓN LAS CALLES BOYACA Y GARCÍA GILLES



ACCIONISTAS	ACCIONES ORDINARIAS	CAPITAL SUSCRITO	# DE VOTOS QUE REPRESENTAN
1. ADRIANA CAMPUZANO BLANCO	3.000	3.000	3.000
2. EMILY INSUA VITERI	3.000	3.000	3.000
3. OLGA INSUA VITERI	3.000	3.000	3.000
		9.000 \$	9.000,00

Todas las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00)

OBJETO: Reforma del estatuto social.


Emily Insua Viteri

Presidente ad-hoc de la Junta General


Olga Insua Viteri

Secretaria ad-hoc de la Junta General





NOTARÍA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria

en su calidad de representante legal de la compañía ENTERTAINMENT DISCOVERY DISCOVERMENT S.A., pueda intervenir en el otorgamiento de la correspondiente escritura pública donde conste lo resuelto por unanimidad por la mencionada junta general; y, para que pueda ser inscrita en la Intendencia de Compañías de Guayaquil la aprobación del acto societario objeto de esta escritura pública. **CUARTA: Declaración**



juramentada.- El otorgante, declara bajo juramento que su representada no mantiene contratos con el Estado. Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo, así como las necesarias para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura pública.- Firmado por el abogado Martin Daniel Insua Matricula Profesional número ciento tres- cincuenta y siete CAG.-- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-** En consecuencia el compareciente, se ratifica en el contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la Ley queda elevada a Escritura Pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí la Notaria en alta voz al compareciente, ésta lo aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo la Notaria de todo lo cual DOY FE.

Por COMPAÑIA ENTERTAINMENT DISCOVERY DISCOVERMENT S.A.,
con RUC: 0993056065001


Sr. GAD CZARNINSKI SHEFI
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
C.C. No.: 091076070-1 C.V. No.: 142-027


ABG. ROSSANA ESTEFANÍA CHANG ARMÍJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000047075



20180901003000081

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901003000081

NOTARIO OTORGANTE:	ROSSANA CHANG NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	17 DE ENERO DEL 2018, (10:31)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ENTERTAINMENT DISCOVERY DISCOVERMENT S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0993056065001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-01-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ADRIANA MARICRUZ CAMPUZANO BLANCO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	092032207-0

OBSERVACIONES:

[Handwritten Signature]
 NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, cuya matriz de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ENTERTAINMENT DISCOVERY DISCOVERMENT S.A.**, ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero éste **TERCER TESTIMONIO**, que rubrico y firmo, en Guayaquil el diecisiete de Enero del dos mil dieciocho.
DOY FE.- LA NOTARIA.

[Handwritten Signature]
ABG. ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 14338-0041-18 23/02/18 2.1.1
 DOCUMENTO: Escritura



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:4.152
FECHA DE REPERTORIO:25/ene/2018
HORA DE REPERTORIO:14:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Febrero del dos mil dieciocho queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **ENTERTAINMENT DISCOVERY DISCOVERMENT S.A.**, de fojas **6.273 a 6.285**, Registro Mercantil número **580**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 4152



VHGHUDS9RGHUI0D00DJHO



V9LU09L0D0K0D0VGHX0D0



RLURVUHSHU0URE0UKSNG



93HPRJ9QRH09DHYRGLQ0R5DU

Guayaquil, 14 de febrero de 2018

REVISADO POR: *b*

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0295531

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GOYAQUIL

28 FEB 2018

RECIBIDO

10:30

RM